INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 ID Nº 363804
REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS

En la ciudad de Teniente Esteban Martinez , Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay siendo las 09:00 horas del día 14 de setiembre del año dos mil diez y nueve, se encuentran reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, la señora Patricia Aquino en su calidad de Secretaria General y el señor Fernando Lesmo en su calidad de tesorero, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 24 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de ofertas, a fin de proceder a la evaluación del sobre recepcionado para el procedimiento **CONTRATACION DIRECTA Nº02/2019 REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS**, que será imputado en el rubro 240- Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículo del Ejercicio Fiscal año 2019 asignado a la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez.----------

Antecedentes:

Acta de Apertura Nº 02/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019.

Se adjunta el Pliego de Bases de dicha contratación.

Análisis, Estudio y evaluación de Ofertas.
Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21009/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificara que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.
Posteriormente se verificara que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

El Acta de Apertura de sobres Nº 02 de fecha 13 de setiembre del corriente año registra la participación de (1) un solo oferente: **ARTECON**, según el siguiente detalle de la **TABLA I:**

Descripción del llamado	Empresa 1 ARTECON
REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS	156.000.000

Por decisión de los miembros del Comité de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de la oferta que se basara únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el

TABLA II

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
DESCRIPCION	ARTECON
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Planilla de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente y su representante	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 440/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el oferente y su representante legal no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. a y b de la Ley 2051/03.

Luego de la primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II**, se puede apreciar cuanto sigue:

La firma unipersonal **ARTECON CUMPLE** con la presentación del de las documentaciones considerada sustancial.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede comprobar que la firma **ARTECON CUMLE** con la presentación de los formularios según esta indicado en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: *la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuadas; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según la siguiente TABLA III:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ARTECON**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Así mismo como podrá observarse los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio de **REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS** ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según la evaluación realizada a la oferta de la firma CONSTRUSAL y teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento.

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación para la **REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS** a la firma **ARTECON** cuyo representante legal es el señor Sergio Ramón Bareiro Dávalos con Cedula de Identidad Nº 3.415.519 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de *156.000.000(Gs. CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES)* por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.-

Es nuestro informe

Como prueba de Conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ - SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ - TESORERIA